

LEY 780 DE 2002

(diciembre 18)

Diario Oficial No. 45.039, de 19 de diciembre de 2002

Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

10. En criterio del editor, para el análisis de vigencia de esta ley, debe tenerse en cuenta el siguiente texto contenido en la sentencia de la Corte Constitucional C-803 de 2003 de 16 de septiembre de 2003, Magistrado Ponente Dr. Rodrigo Escobar Gil, que establece:

'...

'De este modo, la materia propia de una ley anual de presupuesto es la fijación o modificación de las partidas de ingresos y de gastos y en ella quedan comprendidas las disposiciones necesarias para que los presupuestos aprobados puedan hacerse efectivos.

'Desde esta perspectiva, las disposiciones generales de una ley anual de presupuesto solo pueden estar destinadas a permitir la correcta ejecución del presupuesto en la respectiva vigencia fiscal y, conforme a lo dispuesto en el artículo [11](#) del Estatuto Orgánico de Presupuesto '... regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan'. Tales normas, por consiguiente, ha dicho la Corte, no pueden contener regulaciones con vocación de permanencia, porque ello desbordaría el ámbito propio de la ley que es el de modificar el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal

'Tampoco pueden las leyes anuales de presupuesto modificar normas sustantivas, porque en tal caso, sus disposiciones generales dejarían de ser meras herramientas para la ejecución del presupuesto aprobado y se convertirían en portadoras de decisiones autónomas modificatorias del ordenamiento jurídico.

'En uno y en otro caso sería necesaria la aprobación de una ley distinta, cuyo trámite se hubiese centrado en esas modificaciones de la ley sustantiva o en la regulación, con carácter permanente, de determinadas materias. ...'

9. Mediante el Decreto 3787 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.416, de 30 de diciembre de 2003, 'se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos'

8. Mediante el Decreto 3780 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.412, de 26 de diciembre de 2003, 'se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia. fiscal de 2003'

7. Mediante el Decreto 3680 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.409, de 22 de diciembre de 2003, 'se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003'

6. Mediante el Decreto 3170 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.364, de 7 de noviembre de 2003, 'se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003'

5. Mediante la Ley [844](#) de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.346, de 20 de octubre de 2003, 'se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003'

El artículo [11](#) de la Ley 844, dispone: 'Corregir los nombres de las Secciones Presupuestales 1703 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, 1705 Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT, 1706 Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, y 1712 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, agregando el texto 'en liquidación', en cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en los Decretos 1292, 1291, 1290 y 1293 de 2003, respectivamente.

4. Mediante el Decreto 2841 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.333, de 7 de octubre de 2003, 'Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003'

3. Mediante el Decreto 2692 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.322, de 26 de septiembre de 2003, 'se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003'

2. Por medio de la Resolución MH 15 de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 45.169, de 25 de abril de 2003 'se efectúa una aclaración de leyenda al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003'

1. Mediante el Decreto 900 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.157, de 11 de abril de 2003, se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

- El Decreto 900 de 2003 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-619-03 de 29 de julio de 2003, Magistrada Ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández. Establece el fallo: 'La presente decisión surtirá efectos a partir de la expedición del Decreto Legislativo 900 de 2003, es decir el 10 de abril de 2003'.

"EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA"

PRIMERA PARTE.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

ARTÍCULO 1o. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de SESENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$65.693.839.734.406), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2003, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 61,430,290,854,045

1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION 30,388,817,000,000

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 28,417,759,946,895

5. RENTAS PARAFISCALES 690,929,283,278

6. FONDOS ESPECIALES 1,932,784,623,872

II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

PUBLICOS 4,263,548,880,361

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL

DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TEC -

NOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

(COLCIENCIAS)

A- INGRESOS CORRIENTES 2,873,710,500

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,986,264,304

032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DOMICILIARIOS

A- INGRESOS CORRIENTES 30,324,627,627

040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE

A- INGRESOS CORRIENTES 5,394,568,434

B- RECURSOS DE CAPITAL 446,620,942

040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -

IGAC

A- INGRESOS CORRIENTES 14,054,488,629

B- RECURSOS DE CAPITAL 300,000,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION

PUBLICA (ESAP)

A- INGRESOS CORRIENTES 30,344,702,500

B- RECURSOS DE CAPITAL 4,006,980,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A- INGRESOS CORRIENTES 26,669,756,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 569,800,000

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO

DE RELACIONES EXTERIORES

A- INGRESOS CORRIENTES 37,921,639,780

B- RECURSOS DE CAPITAL 2,784,000,000

110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION

INTERNACIONAL

B- RECURSOS DE CAPITAL 68,807,089,109

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Y REGISTRO

A- INGRESOS CORRIENTES 162,788,178,011

B- RECURSOS DE CAPITAL 7,090,652,700

120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Y CARCELARIO - INPEC

A- INGRESOS CORRIENTES 227,685,571

B- RECURSOS DE CAPITAL 269,999,600

120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A- INGRESOS CORRIENTES 637,974,865

B- RECURSOS DE CAPITAL 7,896,072,795

130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA

SOLIDARIA

A- INGRESOS CORRIENTES 2,546,737,989

B- RECURSOS DE CAPITAL 320,134,000

131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS

NACIONALES

A- INGRESOS CORRIENTES 21,085,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 329,256,874

131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A- INGRESOS CORRIENTES 49,560,561,528

B- RECURSOS DE CAPITAL 8,100,960,000

150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A- INGRESOS CORRIENTES 45,500,052,426

B- RECURSOS DE CAPITAL 2,184,019,000

150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A- INGRESOS CORRIENTES 147,849,451,188

B- RECURSOS DE CAPITAL 100,000,000

150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 77,953,328,253

150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A- INGRESOS CORRIENTES 61,162,166,791

B- RECURSOS DE CAPITAL 550,000,000

150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A- INGRESOS CORRIENTES 23,342,647,950

B- RECURSOS DE CAPITAL 450,000,000

150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A- INGRESOS CORRIENTES 133,407,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 61,705,000

151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES

A- INGRESOS CORRIENTES 19,198,487,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,143,000,000

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA

NACIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 74,657,979,709

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,083,337,500

151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A- INGRESOS CORRIENTES 298,430,302,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 5,686,000,000

151900 HOSPITAL MILITAR

A- INGRESOS CORRIENTES 90,767,437,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,335,300,000

170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A- INGRESOS CORRIENTES 18,769,141,600

B- RECURSOS DE CAPITAL 236,400,000

170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA

AGRARIA (INCORA) "ENLIQUIDACIÓN"

A- INGRESOS CORRIENTES 3,126,380,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 5,215,300,000

170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION

DE TIERRAS - INAT "ENLIQUIDACIÓN"

A- INGRESOS CORRIENTES 3,354,520,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 297,100,000

171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Y ACUICULTURA - INPA "ENLIQUIDACIÓN"

A- INGRESOS CORRIENTES 2,528,354,154

B- RECURSOS DE CAPITAL 320,000,000

180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A- INGRESOS CORRIENTES 38,526,370,052

B- RECURSOS DE CAPITAL 31,107,230,000

C - CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 481,437,520,348

180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A- INGRESOS CORRIENTES 18,265,096,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 2,461,203,000

180800 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERIN-
TENDENCIA BANCARIA

A- INGRESOS CORRIENTES 23,895,236,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 11,127,711,000

180900 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA

A- INGRESOS CORRIENTES 31,466,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,518,000,000

190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A- INGRESOS CORRIENTES 1,465,566,667

B- RECURSOS DE CAPITAL 70,215,000

190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR (ICBF)

A- INGRESOS CORRIENTES 24,955,700,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 5,771,400,000

C - CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 1,093,127,200,000

191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A- INGRESOS CORRIENTES 6,827,849,072

191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA
DE MEDICAMENTOS Y

ALIMENTOS - INVIMA

A- INGRESOS CORRIENTES 9,754,600,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 750,600,000

200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES
SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

A- INGRESOS CORRIENTES 41,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 19,643,000,000

202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A- INGRESOS CORRIENTES 39,157,178,460

B- RECURSOS DE CAPITAL 6,500,000,000

210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION
GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL
Y NUCLEAR - INGEOMINAS

A- INGRESOS CORRIENTES 5,895,085,600

B- RECURSOS DE CAPITAL 154,000,000

210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-
UPME

A- INGRESOS CORRIENTES 9,553,114,000

211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION
DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE

A- INGRESOS CORRIENTES 4,047,200,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 2,012,600,000

220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO
DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)

A- INGRESOS CORRIENTES 29,855,683,207

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,000,000,000

220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL
EXTERIOR (ICETEX)

A- INGRESOS CORRIENTES 96,989,846,845

B- RECURSOS DE CAPITAL 34,281,600,000

220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE
(COLDEPORTES)

A- INGRESOS CORRIENTES 8,719,712,720

B- RECURSOS DE CAPITAL 6,000,000

220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO

A- INGRESOS CORRIENTES 57,000,000

220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A- INGRESOS CORRIENTES 310,054,480

221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A- INGRESOS CORRIENTES 114,843,648

221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO

- MEDELLIN

A- INGRESOS CORRIENTES 2,067,232,337

221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION

"JORGE ELIECER GAITAN"

A- INGRESOS CORRIENTES 7,400,000

222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

Y A DISTANCIA - UNAD

A- INGRESOS CORRIENTES 23,111,226,256

222700 COLEGIO BOYACA

A- INGRESOS CORRIENTES 620,180,845

222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO

DE EDUCACION NACIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 171,403,526

223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A- INGRESOS CORRIENTES 1,302,809,203

B- RECURSOS DE CAPITAL 56,104,350

223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A- INGRESOS CORRIENTES 830,497,542

B- RECURSOS DE CAPITAL 45,000,000

223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A- INGRESOS CORRIENTES 419,391,151

B- RECURSOS DE CAPITAL 20,000,000

223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A- INGRESOS CORRIENTES 1,805,300,440

223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL
DE PAMPLONA - ISER

A- INGRESOS CORRIENTES 795,674,471

223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO

A- INGRESOS CORRIENTES 362,271,447

223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA
PROFESIONAL DE CIENAGA

A- INGRESOS CORRIENTES 201,472,867

223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA
PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

A- INGRESOS CORRIENTES 217,478,172

223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA
PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A- INGRESOS CORRIENTES 117,151,576

224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

A- INGRESOS CORRIENTES 210,443,588

224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA
PROFESIONAL

A- INGRESOS CORRIENTES 528,580,567

224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO
"SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A- INGRESOS CORRIENTES 346,297,045

224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL

"ORIENTE DE CALDAS"

A- INGRESOS CORRIENTES 228,323,042

224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA
DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

A- INGRESOS CORRIENTES 20,592,000

224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN
PARA AMERICA LATINA

A- INGRESOS CORRIENTES 171,044,138

225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A- INGRESOS CORRIENTES 305,505,196

225300 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A- INGRESOS CORRIENTES 862,216,961

225400 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD -
ATLANTICO ITSA

A- INGRESOS CORRIENTES 1,098,523,042

225500 CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION
DE SALUD - CEADS

A- INGRESOS CORRIENTES 235,417,985

230600 FONDO DE COMUNICACIONES

A- INGRESOS CORRIENTES 77,880,518,202

B- RECURSOS DE CAPITAL 3,330,740,000

230700 COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A- INGRESOS CORRIENTES 52,069,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 29,899,700,000

240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A- INGRESOS CORRIENTES 350,965,720,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 7,625,800,000

240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A- INGRESOS CORRIENTES 838,800,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 3,237,000,000

241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
AERONAUTICA CIVIL

A- INGRESOS CORRIENTES 234,640,496,158

B- RECURSOS DE CAPITAL 11,174,600,000

260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A- INGRESOS CORRIENTES 545,400,937

B- RECURSOS DE CAPITAL 9,704,444,716

280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A- INGRESOS CORRIENTES 17,482,900,308

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,522,817,817

280300 FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

B- RECURSOS DE CAPITAL 920,718,537

290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES

A- INGRESOS CORRIENTES 176,461,100

B- RECURSOS DE CAPITAL 40,000,000

320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA
Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

A- INGRESOS CORRIENTES 4,500,000,000

320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL

A- INGRESOS CORRIENTES 6,327,600,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 136,500,000

330400 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A- INGRESOS CORRIENTES 643,355,792

B- RECURSOS DE CAPITAL 430,000

330500 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA
E HISTORIA

A- INGRESOS CORRIENTES 89,644,619

III - TOTAL INGRESOS 65,693,839,734,406

□

ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003 una suma por valor de: SESENTA Y CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$65,693,839,734,406), según el detalle que se encuentra a continuación:

CTA SUBC CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG SUB NACIONAL PROPIOS

SECCION: 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 186,016,230,183 186,016,230,183

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 186,016,230,183 186,016,230,183

SECCION: 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 44,807,295,213 44,807,295,213

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 540,531,459,925 540,531,459,925

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 500,000,000 500,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 500,000,000 500,000,000

121 CONSTRUCCION DE 500,000,000 500,000,000

INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 500,000,000 500,000,000

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,000,000,000 1,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 500,000,000 500,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 500,000,000 500,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 96,777,738 96,777,738

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1100 INTERSUBSECTORIAL 96,777,738 96,777,738

AGROPECUARIO

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 15,694,313,457 15,694,313,457

DEL RECURSO HUMANO

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 1,500,000,000 1,500,000,000

1100 INTERSUBSECTORIAL 14,194,313,457 14,194,313,457

AGROPECUARIO

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 34,514,580,923 34,514,580,923

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 33,977,127,833 33,977,127,833

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 537,453,090 537,453,090

COMUNITARIO

530 ATENCION, CONTROL Y 487,725,787,807 487,725,787,807

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 487,725,787,807 487,725,787,807

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 585,338,755,138 585,338,755,138

SECCION: 0203

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 15,374,247,494 15,374,247,494

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 72,048,540,075 72,048,540,075

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 403,089,818 403,089,818

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 403,089,818 403,089,818

COMUNITARIO

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 65,475,414,879 65,475,414,879

DEL RECURSO HUMANO

1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y 375,410,984 375,410,984

DESASTRES

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 65,100,003,895 65,100,003,895

COMUNIDAD

530 ATENCION, CONTROL Y 5,806,179,636 5,806,179,636

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,806,179,636 5,806,179,636

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 363,855,742 363,855,742

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 363,855,742 363,855,742

COMUNIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 87,422,787,569 87,422,787,569

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 22,032,647,545 22,032,647,545

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 129,216,124,590 129,216,124,590

111 CONSTRUCCION DE 53,216,480,810 53,216,480,810

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

207 MINERIA 4,243,755,556 4,243,755,556

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 9,223,875,744 9,223,875,744

501 GENERACION ELECTRICA 141,067,177 141,067,177

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 39,607,782,333 39,607,782,333

COMUNITARIO

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 24,160,725,371 24,160,725,371

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 1,410,667,000 1,410,667,000

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 19,764,147,260 19,764,147,260

AMBIENTE

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 2,985,911,111 2,985,911,111

BASICO

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 800,000,000 800,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 800,000,000 800,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 600,000,000 600,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 500,000,000 500,000,000

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 100,000,000 100,000,000

BASICO

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 416,000,000 416,000,000

Y ESTUDIOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 216,000,000 216,000,000

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 200,000,000 200,000,000

BASICO

420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 500,000,000 500,000,000

205 COMERCIO EXTERNO 150,000,000 150,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 350,000,000 350,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 7,566,918,409 7,566,918,409

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

205 COMERCIO EXTERNO 300,000,000 300,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 7,266,918,409 7,266,918,409

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 41,956,000,000 41,956,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 1,000,000,000 1,000,000,000

COMERCIO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 40,956,000,000 40,956,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 151,248,772,135 151,248,772,135

SECCION: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA

"FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 4,320,583,408 1,594,974,804 5,915,558,212

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 41,090,000,002 3,265,000,000 44,355,000,002

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 8,553,000,000 8,553,00 0,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 800,000,000 800,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 7,753,000,000 7,753,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 22,423,000,000 2,100,000,000 24,523,000,000

Y ESTUDIOS

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 3,558,000,000 3,558,000,000

COMERCIO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 16,865,000,000 2,100,000,000 18,965,000,000

1100 INTERSUBSECTORIAL 2,000,000,000 2,000,000,000

AGROPECUARIO

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 2,984,000,002 1,165,000,000 4,149,000,002

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,984,000,002 1,165,000,000 4,149,000,002

630 TRANSFERENCIAS 7,130,000,000 7,130,000,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 7,000,000,000 7,000,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 130,000,000 130,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 45,410,583,410 4,859,974,804 50,270,558,214

SECCION: 0324

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 23,511,103,627 23,511,103,627

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,813,524,000 6,813,524,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 20,000,000 20,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 20,000,000 20,000,000

COMERCIO

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 150,000,000 150,000,000

Y ESTUDIOS

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 150,000,000 150,000,000

COMERCIO

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 500,000,000 500,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 100,000,000 100,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,043,524,000 6,043,524,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 30,324,627,627 30,324,627,627

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,042,335,519 14,042,335,519

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,356,000,000 8,356,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 2,556,000,000 2,556,000,000

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 2,556,000,000 2,556,000,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO 5,400,000,000 5,400,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,200,000,000 2,200,000,000

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 3,200,000,000 3,200,000,000

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION 400,000,000 400,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 400,000,000 400,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 22,398,335,519 22,398,335,519

SECCION: 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 745,578,712 745,578,712

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 5,095,610,664 5,095,610,664

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 5,095,610,664 5,095,610,664

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,095,610,664 5,095,610,664

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 5,841,189,376 5,841,189,376

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 21,110,683,675 3,296,443,143 24,407,126,818

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,644,000,000 11,058,045,486 17,702,045,486

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 19,300,000 19,300,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 19,300,000 19,300,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 140,000,000 140,000,000

Y ESTUDIOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 140,000,000 140,000,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 10,133,540,000 10,133,540,000

PARA PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 10,133,540,000 10,133,540,000

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION 6,644,000,000 475,205,486 7,119,205,486

PARA PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,644,000,000 475,205,486 7,119,205,486

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 290,000,000 290,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 290,000,000 290,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 27,754,683,675 14,354,488,629 42,109,172,304

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 6,799,521,000 6,799,521,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,799,521,000 6,799,521,000

SECCION: 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 27,267,655,000 27,267,655,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 7,084,027,500 7,084,027,500

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 396,000,000 396,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

705 EDUCACION SUPERIOR 396,000,000 396,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 588,000,000 588,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 588,000,000 588,000,000

COMUNIDAD

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,000,027,500 1,000,027,500

Y ESTUDIOS

705 EDUCACION SUPERIOR 1,000,027,500 1,000,027,500

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 2,900,000,000 2,900,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1600 ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO 2,900,000,000 2,900,000,000

DE RESERVAS

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 2,200,000,000 2,200,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

705 EDUCACION SUPERIOR 2,200,000,000 2,200,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 34,351,682,500 34,351,682,500

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 155,790,528,000 155,790,528,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 155,790,528,000 155,790,528,000

SECCION: 0602

FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 11,343,056,000 11,343,056,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 15,896,500,000 15,896,500,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 388,000,000 388,000,000

PROPIA DEL SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 388,000,000 388,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 3,137,000,000 3,137,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 3,137,000,000 3,137,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 10,171,500,000 10,171,500,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 10,171,500,000 10,171,500,000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 2,200,000,000 2,200,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 2,200,000,000 2,200,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 27,239,556,000 27,239,556,000

SECCION: 0901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA -

DANSOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,610,781,245 2,610,781,245

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 700,000,000 700,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 60,000,000 60,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1503 FORMAS ASOCIATIVAS Y 60,000,000 60,000,000

COOPERATIVAS

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 490,000,000 490,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1503 FORMAS ASOCIATIVAS Y 490,000,000 490,000,000

COOPERATIVAS

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 150,000,000 150,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1503 FORMAS ASOCIATIVAS Y 150,000,000 150,000,000

COOPERATIVAS

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,310,781,245 3,310,781,245

SECCION: 1001

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 96,930,690,484 96,930,690,484

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 7,740,000,000 7,740,000,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 415,000,000 415,000,000

PROPIA DEL SECTOR

1107 TENENCIA DE LA TIERRA 415,000,000 415,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 661,500,000 661,500,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 576,500,000 576,500,000

1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y 85,000,000 85,000,000

DESASTRES

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 40,000,000 40,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 40,000,000 40,000,000

COMUNITARIO

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 6,623,500,000 6,623,500,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTA DO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 855,000,000 855,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,768,500,000 5,768,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 104,670,690,484 104,670,690,484

SECCION: 1002

FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO

DEMOCRATICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,103,046,550 1,103,046,550

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,103,046,550 1,103,046,550

SECCION: 1004

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,029,089,335 1,029,089,335

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,029,089,335 1,029,089,335

SECCION: 1005

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS
ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,285,306,995 1,285,306,995

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 5,000,000,000 5,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 5,000,000,000 5,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 5,000,000,000 5,000,000,000

COMUNITARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,285,306,995 6,285,306,995

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 129,736,949,270 129,736,949,270

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 129,736,949,270 129,736,949,270

SECCION: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 40,831,149,441 36,783,219,580 77,614,369,021

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 3,922,420,200 3,922,420,200

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,384,834,962 1,384,834,962

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1002 RELACIONES EXTERIORES 1,384,834,962 1,384,834,962

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,534,555,126 1,534,555,126

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1002 RELACIONES EXTERIORES 1,534,555,126 1,534,555,126

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,003,030,112 1,003,030,112

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,003,030,112 1,003,030,112

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 40,831,149,441 40,705,639,780 81,536,789,221

SECCION: 1103

AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,422,190,420 2,422,190,420

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 2,110,000,000 68,807,089,109 70,917,089,109

540 COORDINACION, ADMINISTRACION, 2,110,000,000 68,807,089,109 70,917,089,109

PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE

COOPERACION TECNICA Y/O

FINANCIERA PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,110,000,000 68,807,089,109 70,917,089,109

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,532,190,420 68,807,089,109 73,339,279,529

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,200,868,344 14,200,868,344

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 42,646,431,843 42,646,431,843

111 CONSTRUCCION DE 28,912,668,306 28,912,668,306

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y 28,912,668,306 28,912,668,306

CARCELARIO

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 11,413,763,537 11,413,763,537

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y 11,413,763,537 11,413,763,537

CARCELARIO

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 2,320,000,000 2,320,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 2,320,000,000 2,320,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 56,847,300,187 56,847,300,187

SECCION: 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 103,423,813,711 103,423,813,711

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 66,455,017,000 66,455,017,000

111 CONSTRUCCION DE 285,509,000 285,509,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 285,509,000 285,509,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,196,273,000 1,196,273,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 1,196,273,000 1,196,273,000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 2,099,734,000 2,099,734,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 2,099,734,000 2,099,734,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 6,578,982,000 6,578,982,000

PARA PROCESAMIENTO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 6,578,982,000 6,578,982,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL 4,094,519,000 4,094,519,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 4,094,519,000 4,094,519,000

630 TRANSFERENCIAS 52,200,000,000 52,200,000,000

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 52,200,000,000 52,200,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 169,878,830,711 169,878,830,711

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 347,478,792,963 497,685,171 347,976,478,134

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 4,087,000,000 4,087,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, 2,087,000,000 2,087,000,000

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRATIVOS

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO 2,087,000,000 2,087,000,000

CARCELARIO

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL 1,300,000,000 1,300,000,000

RECURSO HUMANO

RECURSO HUMANO

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO 1,300,000,000 1,300,000,000

CARCELARIO

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO 700,000,000 700,000,000

DEL RECURSO HUMANO

802 SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO 700,000,000 700,000,000

CARCELARIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 351,565,792,963 497,685,171 352,063,478,134

SECCION: 1209

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,138,781,472 8,534,047,660 11,672,829,132

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 300,000,000 300,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 300,000,000 300,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 300,000,000 300,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,438,781,472 8,534,047,660 11,972,829,132

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,365,458,496,471 3,365,458,496,471

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,194,120,000,000 1,194,120,000,000

111 CONSTRUCCION DE 98,244,510,000 98,244,510,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

604 RED URBANA 98,244,510,000 98,244,510,000

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,000,000,000 1,000,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,000,000,000 1,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 38,018,000 38,018,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 38,018,000 38,018,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 20,116,472,000 20,116,472,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 20,116,472,000 20,116,472,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 3,400,000,000 3,400,000,000

1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 3,400,000,000 3,400,000,000

630 TRANSFERENCIAS 132,405,000,000 132,405,000,000

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 132,405,000,000 132,405,000,000

650 CAPITALIZACION 937,916,000,000 937,916,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 937,916,000,000 937,916,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,559,578,496,471 4,559,578,496,471

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 5,281,687,353 5,281,687,353

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 650,000,000 650,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 450,000,000 450,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 450,000,000 450,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 200,000,000 200,000,000

Y CA PACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 200,000,000 200,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 5,931,687,353 5,931,687,353

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,126,447,320 2,253,001,102 4,379,448,422

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 260,000,000 613,870,887 873,870,887

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 100,000,000 100,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 100,000,000 100,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 160,000,000 613,870,887 773,870,887

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 160,000,000 613,870,887 773,870,887

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,386,447,320 2,866,871,989 5,253,319,309

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS

Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 274,815,777,920 21,085,000,000
295,900,777,920

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 5,000,000,000 329,256,874 5,329,256,874

122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 329,256,874 329,256,874

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 329,256,874 329,256,874

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 5,000,000,000 5,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,000,000,000 5,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 279,815,777,920 21,414,256,874 301,230,034,794

SECCION: 1311

SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 320,000,000 51,230,418,351 51,550,418,351

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,431,103,177 6,431,103,177

121 CONSTRUCCION DE 830,143,177 830,143,177

INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 830,143,177 830,143,177

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 4,500,960,000 4,500,960,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 4,500,960,000 4,500,960,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 800,000,000 800,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 800,000,000 800,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 300,000,000 300,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 300,000,000 300,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 320,000,000 57,661,521,528 57,981,521,528

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,298,931,455 2,298,931,455

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,298,931,455 2,298,931,455

SECCION: 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 25,361,965,693,117
25,361,965,693,117

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 25,361,965,693,117 25,361,965,693,117

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,638,041,278,168 3,638,041,278,168

C. PRESUPUESTO DE I NVERSION 685,860,753,000 685,860,753,000

111 CONSTRUCCION DE 29,022,000,000 29,022,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 5,090,000,000 5,090,000,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 16,002,000,000 16,002,000,000

102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA 250,000,000 250,000,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 7,200,000,000 7,200,000,000

607 TRANSPORTE MARITIMO 480,000,000 480,000,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 3,132,000,000 3,132,000,000

PROPIA DEL SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 3,132,000,000 3,132,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 56,107,000,000 56,107,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 9,409,000,000 9,409,000,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 37,498,000,000 37,498,000,000

102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA 500,000,000 500,000,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 1,500,000,000 1,500,000,000

705 EDUCACION SUPERIOR 600,000,000 600,000,000

1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 6,600,000,000 6,600,000,000

121 CONSTRUCCION DE 700,000,000 700,000,000

INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 700,000,000 700,000,000

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 400,000,000 400,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 400,000,000 400,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 485,294,753,000 485,294,753,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 173,975,000,000 173,975,000,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 297,719,753,000 297,719,753,000

102 DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA 4,000,000,000 4,000,000,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 9,600,000,000 9,600,000,000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 105,825,000,000 105,825,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 51,776,000,000 51,776,000,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 52,199,000,000 52,199,000,000

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 1,850,000,000 1,850,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 3,500,000,000 3,500,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 1,500,000,000 1,500,000,000

SEGURIDAD

406 SERVICIOS DE VALOR AGREGADO 2,000,000,000 2,000,000,000

EN COMUNICACIONES

222 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 1,330,000,000 1,330,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 1,330,000,000 1,330,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 90,000,000 90,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 90,000,000 90,000,000

SEGURIDAD

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 100,000,000 100,000,000

DEL RECURSO HUMANO

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 100,000,000 100,000,000

SEGURIDAD

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 360,000,000 360,000,000

Y ESTUDIOS

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 280,000,000 280,000,000

SEGURIDAD

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 80,000,000 80,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,323,902,031,168 4,323,902,031,168

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 594,566,359,960 47,684,071,426
642,250,431,386

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 594,566,359,960 47,684,071,426 642,250,431,386

SECCION: 1504

FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 147,949,451,188 147,949,451,188

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 147,949,451,188 147,949,451,188

SECCION: 1505

FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 77,953,328,253 77,953,328,253

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 77,953,328,253 77,953,328,253

SECCION: 1506

FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 60,061,326,791 60,061,326,791

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,650,840,000 1,650,840,000

111 CONSTRUCCION DE 841,900,000 841,900,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 841,900,000 841,900,000

SEGURIDAD

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 225,700,000 225,700,000

PROPIA DEL SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 225,700,000 225,700,000

SEGURIDAD

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 33,240,000 33,240,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 33,240,000 33,240,000

121 CONSTRUCCION DE 550,000,000 550,000,000

INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 550,000,000 550,000,000

SEGURIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 61,712,166,791 61,712,166,791

SECCION: 1507

INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 18,413,272,345 18,413,272,345

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 5,379,375,605 5,379,375,605

111 CONSTRUCCION DE 3,755,000,000 3,755,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 3,755,000,000 3,755,000,000

SEGURIDAD

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,624,375,605 1,624,375,605

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 1,624,375,605 1,624,375,605

SEGURIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 23,792,647,950 23,792,647,950

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 6,377,570,076 195,112,000 6,572,682,076

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 300,000,000 300,000,000

111 CONSTRUCCION DE 150,000,000 150,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

103 DEFENSA CIVIL 150,000,000 150,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 150,000,000 150,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

103 DEFENSA CIVIL 150,000,000 150,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,677,570,076 195,112,000 6,872,682,076

SECCION: 1510

CLUB MILITAR DE OFICIALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 16,981,544,679 16,981,544,679

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 3,359,942,321 3,359,942,321

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,359,942,321 1,359,942,321

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y 1,359,942,321 1,359,942,321

SEGURIDAD

640 INVERSIONES Y APORTES 2,000,000,000 2,000,000,000

FINANCIEROS

1302 BIENESTAR SOCIAL A 2,000,000,000 2,000,000,000

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 20,341,487,000 20,341,487,000

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 675,213,977,718 75,741,317,209
750,955,294,927

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 675,213,977,718 75,741,317,209 750,955,294,927

SECCION: 1512

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 304,116,302,000 304,116,302,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 304,116,302,000 304,116,302,000

SECCION: 1519

HOSPITAL MILITAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 10,800,000,000 92,102,737,000
102,902,737,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 3,000,000,000 3,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 600,000,000 600,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 600,000,000 600,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 2,400,000,000 2,400,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 2,400,000,000 2,400,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 13,800,000,000 92,102,737,000 105,902,737,000

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,407,121,146,317 2,407,121,146,317

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 129,840,000,000 129,840,000,000

111 CONSTRUCCION DE 14,700,000,000 14,700,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 12,000,000,000 12,000,000,000

705 EDUCACION SUPERIOR 2,700,000,000 2,700,000,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 3,000,000,000 3,000,000,000

PROPIA DEL SECTOR

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 3,000,000,000 3,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 7,659,000,000 7,659,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 6,659,000,000 6,659,000,000

705 EDUCACION SUPERIOR 1,000,000,000 1,000,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 97,864,000,000 97,864,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 94,219,000,000 94,219,000,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 3,645,000,000 3,645,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 6,117,000,000 6,117,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 6,117,000,000 6,117,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 500,000,000 500,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA 500,000,000 500,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,536,961,146,317 2,536,961,146,317

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 84,410,711,143 84,410,711,143

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 146,113,034,365 146,113,034,365

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 100,000,000 100,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1100 INTERSUBSECTORIAL 100,000,000 100,000,000

AGROPECUARIO

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 4,200,000,000 4,200,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1100 INTERSUBSECTORIAL 4,200,000,000 4,200,000,000

AGROPECUARIO

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 1,800,000,000 1,800,000,000
DEL RECURSO HUMANO
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO 1,800,000,000 1,800,000,000
COMUNITARIO
410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 8,399,999,904 8,399,999,904
Y ESTUDIOS
1100 INTERSUBSECTORIAL 8,399,999,904 8,399,999,904
AGROPECUARIO
430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 3,892,034,461 3,892,034,461
PARA PROCESAMIENTO
1100 INTERSUBSECTORIAL 3,892,034,461 3,892,034,461
AGROPECUARIO
520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 79,000,000,000 79,000,000,000
ORGANIZACION INSTITUCIONAL
PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO
1100 INTERSUBSECTORIAL 2,000,000,000 2,000,000,000
AGROPECUARIO
1106 COMERCIALIZACION 77,000,000,000 77,000,000,000
610 CREDITOS 42,000,000,000 42,000,000,000
1100 INTERSUBSECTORIAL 42,000,000,000 42,000,000,000
AGROPECUARIO
630 TRANSFERENCIAS 6,721,000,000 6,721,000,000
902 MANEJO 2,000,000,000 2,000,000,000
1100 INTERSUBSECTORIAL 4,721,000,000 4,721,000,000
AGROPECUARIO
TOTAL PRESUPUESTO SECCION 230,523,745,508 230,523,745,508
SECCION: 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 42,911,260,000 2,260,420,000 45,171,680,000
 B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 294,521,400 294,521,400
 C. PRESUPUESTO DE INVERSION 2,670,000,000 16,745,121,600 19,415,121,600
 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 300,000,000 300,000,000
 DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
 SECTOR
 1100 INTERSUBSECTORIAL 300,000,000 300,000,000
 AGROPECUARIO
 211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 70,000,000 70,000,000
 EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
 Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR
 1100 INTERSUBSECTORIAL 70,000,000 70,000,000
 AGROPECUARIO
 310 DIVULGACION, ASISTENCIA 600,000,000 600,000,000
 TECNICA Y CAPACITACION DEL
 RECURSO HUMANO
 1100 INTERSUBSECTORIAL 600,000,000 600,000,000
 AGROPECUARIO
 520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 2,300,000,000 16,145,121,600 18,445,121,600
 ORGANIZACION INSTITUCIONAL
 PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
 DEL ESTADO
 1100 INTERSUBSECTORIAL 2,300,000,000 16,145,121,600 18,445,121,600
 AGROPECUARIO
 TOTAL PRESUPUESTO SECCION 45,875,781,400 19,005,541,600 64,881,323,000
 SECCION: 1703
 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA) "EN
LIQUIDACIÓN"
 A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 60,606,426,000 3,115,580,000 63,722,006,0 00

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 941,500,000 941,500,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 3,695,479,918 5,226,100,000 8,921,579,918

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 785,479,824 2,936,100,000 3,721,579,824

PROPIA DEL SECTOR

1107 TENENCIA DE LA TIERRA 785,479,824 2,936,100,000 3,721,579,824

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 200,000,000 200,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 200,000,000 200,000,000

COMUNIDAD

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 2,910,000,094 2,090,000,000 5,000,000,094

1107 TENENCIA DE LA TIERRA 2,910,000,094 2,090,000,000 5,000,000,094

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 65,243,405,918 8,341,680,000 73,585,085,918

SECCION: 1705

INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT "ENLIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,829,960,000 93,120,000 14,923,080,000

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 23,884,981,585 23,884,981,585

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 42,516,771,000 3,558,500,000 46,075,271,000

111 CONSTRUCCION DE 42,516,771,000 3,418,500,000 45,935,271,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO 42,516,771,000 3,418,500,000
45,935,271,000

AGRICOLA

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 90,000,000 90,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO 90,000,000 90,000,000

AGRICOLA

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 50,000,000 50,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO 50,000,000 50,000,000

AGRICOLA

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 81,231,712,585 3,651,620,000 84,883,332,585

SECCION: 1706

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI "EN LIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 4,726,362,908 4,726,362,908

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,726,362,908 4,726,362,908

SECCION: 1712

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA "EN LIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 7,283,898,500 272,800,000 7,556,698,500

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 239,800,000 2,575,554,154 2,815,354,154

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 50,000,000 150,000,000 200,000,000

PROPIA DEL SECTOR

1104 PESCA Y ACUICULTURA 50,000,000 150,000,000 200,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 39,800,000 698,616,000 738,416,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1104 PESCA Y ACUICULTURA 39,800,000 698,616,000 738,416,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 582,800,000 582,800,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1104 PESCA Y ACUICULTURA 582,800,000 582,800,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 150,000,000 564,800,000 714,800,000

Y ESTUDIOS

1104 PESCA Y ACUICULTURA 150,000,000 564,800,000 714,800,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 579,338,154 579,338,154

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1104 PESCA Y ACUICULTURA 579,338,154 579,338,154

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 7,523,698,500 2,848,354,154 10,372,052,654

SECCION: 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,303,018,005,000 3,303,018,005,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 190,650,000,000 190,650,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 100,000,000 100,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 100,000,000 100,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 704,256,066 704,256,066

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 704,256,066 704,256,066

SEGURIDAD SOCIAL

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 330,000,000 330,000,000

Y ESTUDIOS

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 330,000,000 330,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 556,000,000 556,000,000

PARA PROCESAMIENTO

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 556,000,000 556,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 60,000,000 60,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 60,000,000 60,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

630 TRANSFERENCIAS 188,899,743,934 188,899,743,934

1302 BIENESTAR SOCIAL A 188,899,743,934 188,899,743,934

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,493,668,005,000 3,493,668,005,000

SECCION: 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 60,162,068,000 60,162,068,000

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 216,400,000 216,400,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 490,692,652,400 490,692,652,400

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 6,930,000,000 6,930,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

704 CAPACITACION TECNICA NO 6,930,000,000 6,930,000,000

PROFESIONAL

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 306,425,113,548 306,425,113,548

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

704 CAPACITACION TECNICA NO 296,670,396,348 296,670,396,348

PROFESIONAL

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 9,754,717,200 9,754,717,200

SEGURIDAD SOCIAL

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 66,992,202,052 66,992,202,052

DEL RECURSO HUMANO

1302 BIENESTAR SOCIAL A 66,992,202,052 66,992,202,052

TRABAJADORES

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 83,220,504,800 83,220,504,800

Y ESTUDIOS

704 CAPACITACION TECNICA NO 83,220,504,800 83,220,504,800

PROFESIONAL

610 CREDITOS 26,624,832,000 26,624,832,000

1302 BIENESTAR SOCIAL A 26,624,832,000 26,624,832,000

TRABAJADORES

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 500,000,000 500,000,000

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 500,000,000 500,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 551,071,120,400 551,071,120,400

SECCION: 1805

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 137,932,290,000 20,726,299,000

158,658,589,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 137,932,290,000 20,726,299,000 158,658,589,000

SECCION: 1808

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 25,121,539,000 25,121,539,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 9,901,408,000 9,901,408,000

640 INVERSIONES Y APORTES 9,901,408,000 9,901,408,000

FINANCIEROS

1302 BIENESTAR SOCIAL A 9,901,408,000 9,901,408,000

TRABAJADORES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 35,022,947,000 35,022,947,000

SECCION: 1809

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 228,798,665,000 32,984,000,000
261,782,665,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 228,798,665,000 32,984,000,000 261,782,665,000

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,156,889,011,223 3,156,889,011,223

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 636,487,500,000 636,487,500,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 5,325,270,100 5,325,270,100

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 5,325,270,100 5,325,270,100

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 11,800,000,000 11,800,000,000

DEL RECURSO HUMANO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 5,800,000,000 5,800,000,000

301 PREVENCION EN SALUD 6,000,000,000 6,000,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 7,750,000,000 7,750,000,000

Y ESTUDIOS

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 6,000,000,000 6,000,000,000

303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE 1,750,000,000 1,750,000,000

SALUD

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 1,513,600,000 1,513,600,000

PARA PROCESAMIENTO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 1,513,600,000 1,513,600,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 8,202,954,000 8,202,954,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 7,902,954,000 7,902,954,000

303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE 300,000,000 300,000,000

SALUD

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 200,000,000 200,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

301 PREVENCION EN SALUD 200,000,000 200,000,000

530 ATENCION, CONTROL Y 126,000,000 126,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 126,000,000 126,000,000

630 TRANSFERENCIAS 601,569,675,900 601,569,675,900

304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 601,569,675,900 601,569,675,900

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,793,376,511,223 3,793,376,511,223

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 8,211,596,861 667,950,159 8,879,547,020

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 73,942,500,000 867,831,508 74,810,331,508

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 793,000,000 433,915,754 1,226,915,754

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 793,000,000 433,915,754 1,226,915,754

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 183,000,000 52,069,890 235,069,890

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

406 SERVICIOS DE VALOR AGREGADO 183,000,000 52,069,890 235,069,890

EN COMUNICACIONES

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 70,892,500,000 70,892,500,000

DEL RECURSO HUMANO

301 PREVENCION EN SALUD 70,892,500,000 70,892,500,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,006,500,000 164,887,987 1,171,387,987

Y ESTUDIOS

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 1,006,500,000 164,887,987 1,171,387,987

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 1,067,500,000 216,957,877 1,284,457,877

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 1,067,500,000 216,957,877 1,284,457,877

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 82,154,096,861 1,535,781,667 83,689,878,528

SECCION: 1904

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 135,454,634,686 135,454,634,686

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,780,000,000 988,399,665,314 997,179,665,314

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 9,500,000,000 9,500,000,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 9,500,000,000 9,500,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 7,000,000,000 7,000,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 7,000,000,000 7,000,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 10,100,000,000 10,100,000,000

TECNICA Y CAP ACITACION DEL

RECURSO HUMANO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 10,100,000,000 10,100,000,000

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 8,780,000,000 958,214,665,314 966,994,665,314

DEL RECURSO HUMANO

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 8,780,000,000 958,214,665,314 966,994,665,314

COMUNIDAD

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,500,000,000 1,500,000,000

Y ESTUDIOS

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 1,500,000,000 1,500,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 2,085,000,000 2,085,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 2,085,000,000 2,085,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 8,780,000,000 1,123,854,300,000 1,132,634,300,000

SECCION: 1910

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,774,860,757 6,827,849,072 9,602,709,829

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,800,000,000 1,800,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 600,000,000 600,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 600,000,000 600,000,000

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION 400,000,000 400,000,000

PARA PROCESAMIENTO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 400,000,000 400,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 500,000,000 500,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 500,000,000 500,000,000

530 ATENCION, CONTROL Y 300,000,000 300,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 300,000,000 300,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,574,860,757 6,827,849,072 11,402,709,829

SECCION: 1912

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -
INVIMA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 4,198,877,508 4,198,877,508

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,306,322,492 6,306,322,492

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 400,000,000 400,000,000

PROPIA DEL SECTOR

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 400,000,000 400,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,226,163,000 1,226,163,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 1,226,163,000 1,226,163,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 170,653,000 170,653,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 170,653,000 170,653,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 150,000,000 150,000,000

Y ESTUDIOS

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 150,000,000 150,000,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 625,506,492 625,506,492

PARA PROCESAMIENTO

301 PREVENCIÓN EN SALUD 625,506,492 625,506,492

510 ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN 3,734,000,000 3,734,000,000

Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

301 PREVENCIÓN EN SALUD 3,734,000,000 3,734,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN 10,505,200,000 10,505,200,000

SECCIÓN: 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 80,958,145,066 80,958,145,066

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 97,105,000,000 97,105,000,000

111 CONSTRUCCIÓN DE 34,695,000,000 34,695,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA 1,400,000,000 1,400,000,000

ARTESANAL

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 22,622,000,000 22,622,000,000

BÁSICO

1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 10,673,000,000 10,673,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,500,000,000 1,500,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 1,500,000,000 1,500,000,000

BÁSICO

211 ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE 1,110,000,000 1,110,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 1,110,000,000 1,110,000,000

COMERCIO

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 100,000,000 100,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

206 TURISMO 100,000,000 100,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 2,600,000,000 2,600,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 850,000,000 850,000,000

COMERCIO

202 PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA 550,000,000 550,000,000

204 COMERCIO INTERNO 100,000,000 100,000,000

206 TURISMO 300,000,000 300,000,000

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 800,000,000 800,000,000

BASICO

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 300,000,000 300,000,000

Y ESTUDIOS

202 PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA 250,000,000 250,000,000

204 COMERCIO INTERNO 50,000,000 50,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 2,300,000,000 2,300,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 300,000,000 300,000,000

1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO 2,000,000,000 2,000,000,000

BASICO

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 35,500,000,000 35,500,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA 25,000,000,000 25,000,000,000

ARTESANAL

1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2,200,000,000 2,200,000,000

1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 1,500,000,000 1,500,000,000

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 6,800,000,000 6,800,000,000

COMUNIDAD

610 CREDITOS 19,000,000,000 19,000,000,000

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y 19,000,000,000 19,000,000,000

COMERCIO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 178,063,145,066 178,063,145,066

SECCION: 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA

-INURBE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 16,335,143,124 9,677,400,000 26,012,543,124

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 6,600,000 6,600,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 120,000,000,000 10,000,000,000 130,000,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 120,000,000,000 10,000,000,000 130,000,000,000

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 120,000,000,000 10,000,000,000

130,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 136,335,143,124 19,684,000,000 156,019,143,124

SECCION: 2020

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 41,023,611,460 41,023,611,460

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 4,633,567,000 4,633,567,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 4,511,366,000 4,511,366,000

PROPIA DEL SECTOR

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 4,511,366,000 4,511,366,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 122,201,000 122,201,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 122,201,000 122,201,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 45,657,178,460 45,657,178,460

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 34,581,303,000 34,581,303,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 243,128,589,000 243,128,589,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 200,000,000 200,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

406 SERVICIOS DE VALOR AGREGADO 200,000,000 200,000,000

EN COMUNICACIONES

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 400,000,000 400,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

207 MINERIA 400,000,000 400,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 138,888,889,000 138,888,889,000

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 138,888,889,000 138,888,889,000

630 TRANSFERENCIAS 103,639,700,000 103,639,700,000

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 103,639,700,000 103,639,700,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 277,709,892,000 277,709,892,000

SECCION: 2103

INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO

AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,350,607,716 1,262,216,000 15,612,823,716

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,849,039,000 4,786,869,600 6,635,908,600

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,030,000,000 1,030,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

207 MINERIA 1,030,000,000 1,030,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 679,999,000 2,450,000,000 3,129,999,000

Y ESTUDIOS

207 MINERIA 679,999,000 2,450,000,000 3,129,999,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 139,040,000 2,336,869,600 2,475,909,600

PARA PROCESAMIENTO

207 MINERIA 139,040,000 2,336,869,600 2,475,909,600

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 16,199,646,716 6,049,085,600 22,248,732,316

SECCION: 2109

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,501,209,910 2,501,209,910

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 7,051,904,090 7,051,904,090

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 1,130,000,000 1,130,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 1,130,000,000 1,130,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,555,000,000 1,555,000,000

Y ESTUDIOS

207 MINERIA 650,000,000 650,000,000

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 905,000,000 905,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 1,100,000,000 1,100,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

207 MINERIA 1,100,000,000 1,100,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 3,266,904,090 3,266,904,090

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 1,550,000,000 1,550,000,000

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,716,904,090 1,716,904,090

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 9,553,114,000 9,553,114,000

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS -
IPSE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 25,672,231,546 6,059,800,000 31,732,031,546

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 7,560,640,000 7,560,640,000

111 CONSTRUCCION DE 5,560,640,000 5,560,640,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

502 TRANSMISION ELECTRICA 2,060,640,000 2,060,640,000

503 SUBTRANSMISION ELECTRICA 3,500,000,000 3,500,000,000

420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 2,000,000,000 2,000,000,000

500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 2,000,000,000 2,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 33,232,871,546 6,059,800,000 39,292,671,546

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 9,293,622,930,105 9,293,622,930,105

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 95,374,754,295 95,374,754,295

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,400,000,000 2,400,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 2,400,000,000 2,400,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 46,699,441,295 46,699,441,295

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 46,549,757,000 46,549,757,000

705 EDUCACION SUPERIOR 149,684,295 149,684,295

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 250,000,000 250,000,000

DEL RECURSO HUMANO

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 250,000,000 250,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 6,925,000,000 6,925,000,000

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 6,600,000,000 6,600,000,000

703 EDUCACION SECUNDARIA 325,000,000 325,000,000

640 INVERSIONES Y APORTES 39,100,313,000 39,100,313,000

FINANCIEROS

705 EDUCACION SUPERIOR 39,100,313,000 39,100,313,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 9,388,997,684,400 9,388,997,684,400

SECCION: 2202

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR
(ICFES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 20,709,619,468 20,709,619,468

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 6,515,649,426 6,515,649,426

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 10,146,063,739 10,146,063,739

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 8,655,063,739 8,655,063,739

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 8,655,063,739 8,655,063,739

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 1,491,000,000 1,491,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

705 EDUCACION SUPERIOR 1,491,000,000 1,491,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,515,649,426 30,855,683,207 37,371,332,633

SECCION: 2203

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,132,332,505 14,132,332,505

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 32,419,000,000 117,139,114,340 149,558,114,340

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,200,000,000 1,200,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 1,200,000,000 1,200,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 202,006,340 202,006,340

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709 ARTE Y CULTURA 202,006,340 202,006,340

610 CREDITOS 32,419,000,000 115,737,108,000 148,156,108,000

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD 5,000,000,000 5,000,000,000

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 1,360,000,000 1,360,000,000

705 EDUCACION SUPERIOR 27,419,000,000 114,377,108,000 141,796,108,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 32,419,000,000 131,271,446,845 163,690,446,845

SECCION: 2205

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 5,587,926,189 1,019,612,720 6,607,538,909

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,760,000,000 7,706,100,000 16,466,100,000

111 CONSTRUCCION DE 1,950,000,000 1,770,000,000 3,720,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y 1,950,000,000 1,770,000,000 3,720,000,000

DEPORTE

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 450,000,000 590,000,000 1,040,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y 450,000,000 590,000,000 1,040,000,000

DEPORTE

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 500,000,000 170,100,000 670,100,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y 500,000,000 170,100,000 670,100,000

DEPORTE

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 260,000,000 260,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y 260,000,000 260,000,000

DEPORTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 5,500,000,000 5,176,000,000 10,676,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y 5,500,000,000 5,176,000,000 10,676,000,000

DEPORTE

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 100,000,000 100,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y 100,000,000 100,000,000

DEPORTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 14,347,926,189 8,725,712,720 23,073,638,909

SECCION: 2208

INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,345, 307,695 57,000,000 2,402,307,695

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 800,000,000 800,000,000

122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 150,000,000 150,000,000

ADMINISTRATIVA

709 ARTE Y CULTURA 150,000,000 150,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 230,000,000 230,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

709 ARTE Y CULTURA 230,000,000 230,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 420,000,000 420,000,000

Y ESTUDIOS

709< span style='mso-tab-count:1'> ARTE Y CULTURA 420,000,000 420,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,145,307,695 57,000,000 3,202,307,695

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,698,742,763 34,154,480 1,732,897,243

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 369,000,000 275,900,000 644,900,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 187,000,000 185,000,000 372,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 37,000,000 135,000,000 172,000,000

707 EDUCACION ESPECIAL 150,000,000 50,000,000 200,000,000

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 60,000,000 55,900,000 115,900,000

DEL RECURSO HUMANO

301 PREVENCION EN SALUD 45,000,000 50,900,000 95,900,000

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y 15,000,000 5,000,000 20,000,000

SEGURIDAD SOCIAL

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 97,000,000 15,000,000 112,000,000

Y ESTUDIOS

707 EDUCACION ESPECIAL 97,000,000 15,000,000 112,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 25,000,000 20,000,000 45,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 25,000,000 20,000,000 45,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,067,742,763 310,054,480 2,377,797,243

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,296,495,769 14,843,648 2,311,339,417

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 370,000,000 100,000,000 470,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 300,000,000 51,000,000 351,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

707 EDUCACION ESPECIAL 300,000,000 51,000,000 351,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 40,000,000 39,000,000 79,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

707 EDUCACION ESPECIAL 40,000,000 39,000,000 79,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 30,000,000 10,000,000 40,000,000

Y ESTUDIOS

707 EDUCACION ESPECIAL 30,000,000 10,000,000 40,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,666,495,769 114,843,648 2,781,339,417

SECCION: 2211

INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 5,432,988,515 589,585,488 6,022,574,003
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 152,066,100 152,066,100
C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,477,646,849 1,477,646,849

111 CONSTRUCCION DE 1,477,646,849 1,477,646,849

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

705 EDUCACION SUPERIOR 1,477,646,849 1,477,646,849

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 5,585,054,615 2,067,232,337 7,652,286,952

SECCION: 2213

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 679,491,323 7,400,000 686,891,323

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 51,000,000 51,000,000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 21,000,000 21,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

709 ARTE Y CULTURA 21,000,000 21,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 30,000,000 30,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709 ARTE Y CULTURA 30,000,000 30,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 730,491,323 7,400,000 737,891,323

SECCION: 2226

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 7,883,715,947 9,703,021,256 17,586,737,203

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 455,000,000 13,408,205,000 13,863,205,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 4,300,388,000 4,300,388,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

705 EDUCACION SUPERIOR 4,300,388,000 4,300,388,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 205,000,000 5,724,033,000 5,929,033,000
TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 205,000,000 5,724,033,000 5,929,033,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 135,000,000 859,453,000 994,453,000
Y ESTUDIOS

705 EDUCACION SUPERIOR 135,000,000 859,453,000 994,453,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 115,000,000 2,524,331,000 2,639,331,000
ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO

705 EDUCACION SUPERIOR 115,000,000 2,524,331,000 2,639,331,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 8,338,715,947 23,111,226,256 31,449,942,203

SECCION: 2227

COLEGIO BOYACA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,844,852,231 620,180,845 3,465,033,076

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,844,852,231 620,180,845 3,465,033,076

SECCION: 2229

RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 246,226,361 171,403,526 417,629,887

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 246,226,361 171,403,526 417,629,887

SECCION: 2230

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,437,756,142< span style='mso-tab-count: 1'>
1,358,913,553 2,796,669,695

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,437,756,142 1,358,913,553 2,796,669,695

SECCION: 2231

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,556,804,126 875,497,542 2,432,301,668

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,556,804,126 875,497,542 2,432,301,668

SECCION: 2232

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,191,214,618 439,391,151 1,630,605,769

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,191,214,618 439,391,151 1,630,605,769

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,725,851,086 1,305,300,440 5,031,151,526

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 500,000,000 500,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 400,000,000 400,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

705 EDUCACION SUPERIOR 400,000,000 400,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 100,000,000 100,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

705 EDUCACION SUPERIOR 100,000,000 100,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,725,851,086 1,805,300,440 5,531,151,526

SECCION: 2235

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,190,814,372 795,674,471 2,986,488,843

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,190,814,372 795,674,471 2,986,488,843

SECCION: 2236

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,382,695,426 362,271,447 1,744,966,873

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,382,695,426 362,271,447 1,744,966,873

SECCION: 2237

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,327,231,559 201,472,867 1,528,704,426

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,327,231,559 201,472,867 1,528,704,426

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES
Y

PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 648,920,915 217,478,172 866,399,087

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 648,920,915 217,478,172 866,399,087

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,318,834,144 117,151,576 1,435,985,720

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,318,834,144 117,151,576 1,435,985,720

SECCION: 2240

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,330,713,383 210,443,588 1,541,156,971

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,330,713,383 210,443,588 1,541,156,971

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,147,265,946 528,580,567 3,675,846,513

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,147,265,946 528,580,567 3,675,846,513

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,640,825,127 346,297,045 1,987,122,172

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,640,825,127 346,297,045 1,987,122,172

SECCION: 2243

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 971,507,215 228,323,042 1,199,830,257

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 971,507,215 228,323,042 1,199,830,257

SECCION: 2244

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

"LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,029,326,633 20,592,000 1,049,918,633

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,029,326,633 20,592,000 1,049,918,633

SECCION: 2245

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 944,935,875 47,089,246 992,025,121

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 68,000,000 123,954,892 191,954,892

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 68,000,000 123,954,892 191,954,892

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 38,000,000 83,338,892 121,338,892

709 ARTE Y CULTURA 30,000,000 40,616,000 70,616,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,012,935,875 171,044,138 1,183,980,013

SECCION: 2252

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 874,768,787 305,505,196 1,180,273,983

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 874,768,787 305,505,196 1,180,273,983

SECCION: 2253

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,758,419,641 862,216,961 2,620,636,602

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,758,419,641 862,216,961 2,620,636,602

SECCION: 2254

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,067,603,015 1,098,523,042 2,166,126,057

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,067,603,015 1,098,523,042 2,166,126,057

SECCION: 2255

CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,896,135,548 235,417,985 2,131,553,533

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,896,135,548 235,417,985 2,131,553,533

SECCION: 2301

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 16,980,624,105 16,980,624,105

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 500,000,000 500,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 150,000,000 150,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

400 INTERSUBSECTORIAL 150,000,000 150,000,000

COMUNICACIONES

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 350,000,000 350,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

400 INTERSUBSECTORIAL 350,000,000 350,000,000

COMUNICACIONES

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 17,480,624,105 17,480,624,105

SECCION: 2306

FONDO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,330,740,000 3,330,740,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 77,880,518,202 77,880,518,202

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 49,656,558,000 49,656,558,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

400 INTERSUBSECTORIAL 49,656,558,000 49,656,558,000

COMUNICACIONES

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 20,223,960,202 20,223,960,202

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

400 INTERSUBSECTORIAL 20,223,960,202 20,223,960,202

COMUNICACIONES

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 1,500,000,000 1,500,000,000

Y ESTUDIOS

400 INTERSUBSECTORIAL 1,500,000,000 1,500,000,000

COMUNICACIONES

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 500,000,000 500,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

400 INTERSUBSECTORIAL 500,000,000 500,000,000

COMUNICACIONES

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 6,000,000,000 6,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

401 CORREO 6,000,000,000 6,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 81,211,258,202 81,211,258,202

SECCION: 2307

COMISION NACIONAL DE TELEVISION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 81,968,700,000 81,968,700,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 81,968,700,000 81,968,700,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 66,838,138,402 66,838,138,402

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 73,598,840,000 73,598,840,000

111 CONSTRUCCION DE 1,000,000,000 1,000,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

606 TRANSPORTE FLUVIAL 1,000,000,000 1,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 69,048,840,000 69,048,840,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

605 TRANSPORTE FERREO 64,148,840,000 64,148,840,000

606 TRANSPORTE FLUVIAL 700,000,000 700,000,000

607 TRANSPORTE MARITIMO 4,200,000,000 4,200,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 150,000, 000 150,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 150,000,000 150,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 200,000,000 200,000,000

Y ESTUDIOS

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 200,000,000 200,000,000

630 TRANSFERENCIAS 3,200,000,000 3,200,000,000

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 3,200,000,000 3,200,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 140,436,978,402 140,436,978,402

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 35,784,710,294 8,798,200,000 44,582,910,294

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 146,327,368,900
146,327,368,900

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 239,561,160,000 349,793,320,000 589,354,480,000

111 CONSTRUCCION DE 104,639,012,000 15,740,000,000 120,379,012,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 25,009,012,000 10,960,000,000 35,969,012,000

601 RED TRONCAL NACIONAL 79,630,000,000 79,630,000,000

602 RED SECUNDARIA 4,780,000,000 4,780,000,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 2,000,000,000 2,000,000,000

PROPIA DEL SECTOR

601 RED TRONCAL NACIONAL 2,000,000,000 2,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 105,622,148,000 286,044,530,000
391,666,678,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 25,329,098,000 84,595,700,000 109,924,798,000

601 RED TRONCAL NACIONAL 78,793,050,000 158,104,440,000 236,897,490,000

602 RED SECUNDARIA 1,500,000,000 43,344,390,000 44,844,390,000

122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 300,000,000 300,000,000

ADMINISTRATIVA

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 300,000,000 300,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 700,000,000 14,000,000,000 14,700,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 700,000,000 14,000,000,000 14,700,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 4,735,000,000 4,735,000,000

Y ESTUDIOS

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 4,735,000,000 4,735,000,000

420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 1,000,000,000 1,859,500,000 2,859,500,000

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 1,000,000,000 1,859,500,000 2,859,500,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 2,600,000,000 27,114,290,000 29,714,290,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 2,600,000,000 27,114,290,000 29,714,290,000

530 ATENCION, CONTROL Y 23,000,000,000 23,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 23,000,000,000 23,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 421,673,239,194 358,591,520,000 780,264,759,194

SECCION: 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 5,668,049,954 2,093,100,000 7,761,149,954

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 26,655,451,593 26,655,451,593

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 1,982,700,000 1,982,700,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,982,700,000 1,982,700,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 1,882,700,000 1,882,700,000

603 CAMINOS VECINALES 100,000,000 100,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 32,323,501,547 4,075,800,000 36,399,301,547

SECCION: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 164,057,000,000 164,057,000,000

B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 4,418,048,158 4,418,048,158

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 77,340,048,000 77,340,048,000

111 CONSTRUCCION DE 6,000,048,000 6,000,048,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 6,000,048,000 6,000,048,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 700,000,000 700,000,000

PROPIA DEL SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 700,000,000 700,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 27,600,000,000 27,600,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 27,600,000,000 27,600,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 23,885,000,000 23,885,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 23,885,000,000 23,885,000,000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 14,855,000,000 14,855,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y
SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

608 TRANSPORTE AEREO 14,855,000,000 14,855,000,000

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 800,000,000 800,000,000

DEL RECURSO HUMANO

608 TRANSPORTE AEREO 800,000,000 800,000,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 800,000,000 800,000,000

PARA PROCESAMIENTO

608 TRANSPORTE AEREO 800,000,000 800,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 2,700,000,000 2,700,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS
DEL ESTADO PARA APOYO A LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

608 TRANSPORTE AEREO 2,700,000,000 2,700,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 245,815,096,158 245,815,096,158

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 155,694,750,988 155,694,750,988

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 9,409,310,001 9,409,310,001

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 772,823,360 772,823,360

PROPIA DEL SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 772,823,360 772,823,360

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,467,799,331 1,467,799,331

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 1,467,799,331 1,467,799,331

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 3,411,358,748 3,411,358,748

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 3,411,358,748 3,411,358,748

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 3,757,328,562 3,757,328,562

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 3,757,328,562 3,757,328,562

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 165,104,060,989 165,104,060,989

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 40,172,793,588 40,172,793,588

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 660,690,000 660,690,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 660,690,000 660,690,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA 660,690,000 660,690,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 40,833,483,588 40,833,483,588

SECCION: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 143,436,018,275 143,436,018,275

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,062,670,578 8,062,670,578

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 6,587,456,578 6,587,456,578

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 6,587,456,578 6,587,456,578

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 1,425,214,000 1,425,214,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,425,214,000 1,425,214,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 50,000,000 50,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 50,000,000 50,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 151,498,688,853 151,498,688,853

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 8,447,446,187 10,249,845,653 18,697,291,840

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 8,447,446,187 10,249,845,653 18,697,291,840

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 700,941,440,745 700,941,440,745

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 42,247,200,000 42,247,200,000

111 CONSTRUCCION DE 12,400,000,000 12,400,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 12,400,000,000 12,400,000,000

112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 1,000,000,000 1,000,000,000
PROPIA DEL SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,000,000,000 1,000,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,500,000,000 1,500,000,000
DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL
SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,500,000,000 1,500,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 15,447,300,000 15,447,300,000
EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS
Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 15,447,300,000 15,447,300,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 3,723,101,063 3,723,101,063
TECNICA Y CAPACITACION DEL
RECURSO HUMANO

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 3,723,101,063 3,723,101,063

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 6,500,000,000 6,500,000,000
Y ESTUDIOS

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 6,500,000,000 6,500,000,000

420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 1,676,798,937 1,676,798,937

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,676,798,937 1,676,798,937

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 743,188,640,745 743,188,640,745

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 166,674,785,529 166,674,785,529

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,207,193,000 8,207,193,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 2,651,540,600 2,651,540,600
EQUIPOS, MATERIALES,
SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 2,651,540,600 2,651,540,600

222 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 5,555,652,400 5,555,652,400

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 5,555,652,400 5,555,652,400

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 174,881,978,529 174,881,978,529

SECCION: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 9,634,773,321 9,634,773,321

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 9,370,944,804 9,370,944,804

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 1,345,375,000 1,345,375,000

DE INFRAESTRUCTURA

ADMINISTRATIVA

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,345,375,000 1,345,375,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 8,025,569,804 8,025,569,804

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 8,025,569,804 8,025,569,804

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 19,005,718,125 19,005,718,125

SECCION: 2803

FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,967,814,765 920,718,537 2,888,533,302

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,967,814,765 920,718,537 2,888,533,302

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 569,455,757,865 569,455,757,865

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 23,360,085,000 23,360,085,000

111 CONSTRUCCION DE 7,600,000,000 7,600,000,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 7,600,000,000 7,600,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 3,300,000,000 3,300,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 3,300,000,000 3,300,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 7,500,000,000 7,500,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 7,500,000,000 7,500,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,150,000,000 1,150,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,150,000,000 1,150,000,000

222 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 1,507,000,000 1,507,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,507,000,000 1,507,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 203,085,000 203,085,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 203,085,000 203,085,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 2,100,000,000 2,100,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 2,100,000,000 2,100,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 592,815,842,865 592,815,842,865

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 40,381,297,102 216,461,100 40,597,758,202

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,536,018,000 6,536,018,000

111 CONSTRUCCION DE 1,630,250,000 1,630,250,000

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,630,250,000 1,630,250,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 230,303,000 230,303,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 230,303,000 230,303,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,400,096,000 1,400,096,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,400,096,000 1,400,096,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 1,673,438,000 1,673,438,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,673,438,000 1,673,438,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 210,503,000 210,503,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 210,503,000 210,503,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 1,391,428,000 1,391,428,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

803 ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1,391,428,000 1,391,428,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 46,917,315,102 216,461,100 47,133,776,202

SECCION: 3001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 34,126,908,335 34,126,908,335

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 3,910,000,000 3,910,000,000

212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, 500,000,000 500,000,000

MATERIALES, SUMINISTROS Y

SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

205 COMERCIO EXTERNO 500,000,000 500,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 300,000,000 300,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

205 COMERCIO EXTERNO 300,000,000 300,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 630,000,000 630,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

205 COMERCIO EXTERNO 630,000,000 630,000,000

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 2,480,000,000 2,480,000,000

PARA PROCESAMIENTO

205 COMERCIO EXTERNO 2,480,000,000 2,480,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 38,036,908,335 38,036,908,335

SECCION: 3201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 47,365,003,097 47,365,003,097

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 24,160,000,000 24,160,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 220,000,000 220,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 220,000,000 220,000,000

AMBIENTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 80,000,000 80,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y 80,000,000 80,000,000

DESASTRES

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 4,310,000,000 4,310,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 2,590,000,000 2,590,000,000

AMBIENTE

901 CONSERVACION 1,190,000,000 1,190,000,000

902 MANEJO 290,000,000 290,000,000

1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO 240,000,000 240,000,000

AGRICOLA

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 600,000,000 600,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 600,000,000 600,000,000

AMBIENTE

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION 470,000,000 470,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 470,000,000 470,000,000

AMBIENTE

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 250,000,000 250,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 250,000,000 250,000,000

AMBIENTE

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 5,980,000,000 5,980,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 5,980,000,000 5,980,000,000

AMBIENTE

630 TRANSFERENCIAS 12,000,000,000 12,000,000,000

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 12,000,000,000 12,000,000,000

AMBIENTE

640 INVERSIONES Y APORTES 250,000,000 250,000,000

FINANCIEROS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 250,000,000 250,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 71,525,003,097 71,525,003,097

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 19,351,989,223 19,351,989,223

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 9,700,000,000 4,500,000,000 14,200,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,500,000,000 2,500,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 2,500,000,000 2,500,000,000

AMBIENTE

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 8,300,000,000 8,300,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 8,300,000,000 8,300,000,000

AMBIENTE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 500,000,000 500,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 500,000,000 500,000,000

AMBIENTE

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 900,000,000 1,000,000,000 1,900,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 900,000,000 1,000,000,000 1,900,000,000

AMBIENTE

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION 500,000,000 500,000,000 1,000,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 500,000,000 500,000,000 1,000,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 29,051,989,223 4,500,000,000 33,551,989,223

SECCION: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,464,100,000 6,464,100,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 6,464,100,000 6,464,100,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 6,464,100,000 6,464,100,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,464,100,000 6,464,100,000

SECCION: 3208

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE
(CVS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 103,082,048 103,082,048

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 103,082,048 103,082,048

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,541,789,397 2,541,789,397

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 50,000,000 50,000,000

530 ATENCION, CONTROL Y 50,000,000 50,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

902 MANEJO 50,000,000 50,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,591,789,397 2,591,789,397

SECCION: 3210

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,869,634,917 1,869,634,917

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 200,000,000 200,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 200,000,000 200,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

901 CONSERVACION 50,000,000 50,000,000

902 MANEJO 70,000,000 70,000,000

903 MITIGACION 80,000,000 80,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,069,634,917 2,069,634,917

SECCION: 3211

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,699,106,272 1,699,106,272

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 50,000,000 50,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 50,000,000 50,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1502 PARTICIPACION COMUNITARIA 50,000,000 50,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,749,106,272 1,749,106,272

SECCION: 3212

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

CHOCO - CODECHOCO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 908,412,908 908,412,908

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 300,000,000 300,000,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 80,000,000 80,000,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 80,000,000 80,000,000

AMBIENTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 50,000,000 50,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 50,000,000 50,000,000

AMBIENTE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 170,000,000 170,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 170,000,000 170,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,208,412,908 1,208,412,908

SECCION: 3214

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 986,693,021 986,693,021

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 50,000,000 50,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 50,000,000 50,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 50,000,000 50,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,036,693,021 1,036,693,021

SECCION: 3215

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,233,765,656 1,233,765,656

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 50,000,000 50,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 50,000,000 50,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 50,000,000 50,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,283,765,656 1,283,765,656

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 913,758,671 913,758,671

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 913,758,671 913,758,671

SECCION: 3217

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
(CORPONOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,425,226,043 1,425,226,043

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,425,226,043 1,425,226,043

SECCION: 3219

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,487,079,529 1,487,079,529

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,487,079,529 1,487,079,529

SECCION: 3221

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,648,777,635 2,648,777,635

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,648,777,635 2,648,777,635

SECCION: 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,815,073,414 1,815,073,414

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,815,073,414 1,815,073,414

SECCION: 3223

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA -
CORPOAMAZONIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,267,720,753 1,267,720,753

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 200,000,000 200,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 50,000,000 50,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 50,000,000 50,000,000

AMBIENTE

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 100,000,000 100,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

902 MANEJO 100,000,000 100,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 50,000,000 50,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 50,000,000 50,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,467,720,753 1, 467,720,753

SECCION: 3224

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE

Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,248,737,925 1,248,737,925

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 400,000,000 400,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 80,000,000 80,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 80,000,000 80,000,000

AMBIENTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 60,000,000 60,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 60,000,000 60,000,000

AMBIENTE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 60,000,000 60,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 60,000,000 60,000,000

AMBIENTE

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 200,000,000 200,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 200,000,000 200,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,648,737,925 1, 648,737,925

SECCION: 3226

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,201,085,933 1,201,085,933

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 400,000,000 400,000,000

122 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA 90,000,000 90,000,000

ADMINISTRATIVA

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 90,000,000 90,000,000

AMBIENTE

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 310,000,000 310,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 310,000,000 310,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,601,085,933 1,601,085,933

SECCION: 3227

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO
ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,201,310,627 1,201,310,627

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 350,000,000 350,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 70,000,000 70,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 70,000,000 70,000,000

AMBIENTE

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION 160,000,000 160,000,000

PARA PROCESAMIENTO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 160,000,000 160,000,000

AMBIENTE

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 120,000,000 120,000,000
Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA 120,000,000 120,000,000
COMUNIDAD

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,551,310,627 1,551,310,627

SECCION: 3228

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN
JORGE - CORPOMOJANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,170,811,182 1,170,811,182

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 400,000,000 400,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 100,000,000 100,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 100,000,000 100,000,000

AMBIENTE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 300,000,000 300,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 240,000,000 240,000,000

AMBIENTE

902 MANEJO 60,000,000 60,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,570,811,182 1,570,811,182

SECCION: 3229

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,039,803,231 1,039,803,231

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 200,000,000 200,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 200,000,000 200,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 200,000,000 200,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,239,803,231 1,239,803,231

SECCION: 3230

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,138,413,016 1,138,413,016

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 250,000,000 250,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 70,000,000 70,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 70,000,000 70,000,000

AMBIENTE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 180,000,000 180,000,000

Y ESTUDIOS

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 70,000,000 70,000,000

AMBIENTE

901 CONSERVACION 110,000,000 110,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,388,413,016 1,388,413,016

SECCION: 3231

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,126,806,400 1,126,806,400

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,126,806,400 1,126,806,400

SECCION: 3232

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
(CORANTIOQUIA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,197,511,605 1,197,511,605

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,197,511,605 1,197,511,605

SECCION: 3233

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 984,631,205 984,631,205

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 984,631,205 984,631,205

SECCION: 3234

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,085,879,873 1,085,879,873

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,085,879,873 1,085,879,873

SECCION: 3235

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,056,912,115 1,056,912,115

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,056,912,115 1,056,912,115

SECCION: 3236

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 995,011,723 995,011,723

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 995,011,723 995,011,723

SECCION: 3238

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,130,413,765 1,130,413,765

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,130,413,765 1,130,413,765

SECCION: 3239

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,071,494,586 1,071,494,586

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 400,000,000 400,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 80,000,000 80,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 80,000,000 80,000,000

AMBIENTE

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 250,000,000 250,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 250,000,000 250,000,000

AMBIENTE

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 70,000,000 70,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO 70,000,000 70,000,000

AMBIENTE

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,471,494,586 1,471,494,586

SECCION: 3301

MINISTERIO DE CULTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 32,452,662,398 32,452,662,398

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 10,080,000,000 10,080,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 2,950,000,000 2,950,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

709 ARTE Y CULTURA 2,950,000,000 2,950,000,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 2,300,000,000 2,300,000,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

709 ARTE Y CULTURA 2,300,000,000 2,300,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 3,050,000,000 3,050,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709 ARTE Y CULTURA 3,050,000,000 3,050,000,000

320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL 100,000,000 100,000,000

DEL RECURSO HUMANO

709 ARTE Y CULTURA 100,000,000 100,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 30,000,000 30,000,000

Y ESTUDIOS

709 ARTE Y CULTURA 30,000,000 30,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 600,000,000 600,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

709 ARTE Y CULTURA 600,000,000 600,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 1,000,000,000 1,000,000,000

709 ARTE Y CULTURA 1,000,000,000 1,000,000,000

650 CAPITALIZACION 50,000,000 50,000,000

709 ARTE Y CULTURA 50,000,000 50,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 42,532,662,398 42,532,662,398

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,563,696,116 202,085,792 2,765,781,908

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 220,000,000 441,700,000 661,700,000

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 120,000,000 71,700,000 191,700,000

EQUIPOS, MATERIALES,

SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

709 ARTE Y CULTURA 120,000,000 71,700,000 191,700,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 100,000,000 250,000,000 350,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709 ARTE Y CULTURA 100,000,000 250,000,000 350,000,000

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION 60,000,000 60,000,000

PARA PROCESAMIENTO

709 ARTE Y CULTURA 60,000,000 60,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION 60,000,000 60,000,000

Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS

DEL ESTADO PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 60,000,000 60,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,783,696,116 643,785,792 3,427,481,908

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,546,635,056 89,644,619 2,636,279,675

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 460,000,000 460,000,000

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO 200,000,000 200,000,000

DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL

SECTOR

709 ARTE Y CULTURA 200,000,000 200,000,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 80,000,000 80,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

709 ARTE Y CULTURA 80,000,000 80,000,000

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA 60,000,000 60,000,000

Y ESTUDIOS

709 ARTE Y CULTURA 60,000,000 60,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 120,000,000 120,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

709 ARTE Y CULTURA 120,000,000 120,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,006,635,056 89,644,619 3,096,279,675

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 8,771,267,244 8,771,267,244

C. P RESUPUESTO DE INVERSION 850,136,000 850,136,000

211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE 403,432,000 403,432,000

EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS

Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 403,432,000 403,432,000

310 DIVULGACION, ASISTENCIA 100,000,000 100,000,000

TECNICA Y CAPACITACION DEL

RECURSO HUMANO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 100,000,000 100,000,000

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y 346,704,000 346,704,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION

DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 346,704,000 346,704,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 9,621,403,244 9,621,403,244

TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL 61,430,290,854,045 4,263,548,880,361
65,693,839,734,406

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional

- Artículo declarado EXEQUIBLE, en los términos del acápite de conclusiones de la sentencia, por la Corte Constitucional mediante Sentencia [C-1017-03](#) de 30 de octubre de 2003, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa.

La misma sentencia ordena en el punto segundo: 'Ordenar al Gobierno Nacional y al Congreso de la República que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta sentencia. En consecuencia, en el caso de que las partidas presupuestales de este artículo sean insuficientes se efectuarán las adiciones y traslados presupuestales correspondientes'



ARTÍCULO 3o. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo [347](#) de la Constitución Política, ascienden a la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.476.651.000.000) con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de SESENTA Y SIETE BILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$67,170,490,734,406).

CTA SUBC CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL

PROG SUB NACIONAL PROPIOS

SECCION: 0101

CONGRESO DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 9,742,215,148 9,742,215,148

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 9,742,215,148 9,742,215,148

SECCION: 0201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 910,388,908 910,388,908

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 910,388,908 910,388,908

SECCION: 0203

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 697,012,726 697,012,726

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 697,012,726 697,012,726

SECCION: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 889,506,170 889,506,170

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 889,506,170 889,506,170

SECCION: 0320

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA
Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 221,048,110 221,048,110

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 221,048,110 221,048,110

SECCION: 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 739,185,985 739,185,985

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 739,185,985 739,185,985

SECCION: 0403

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,465,601,449 1,465,601,449

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,465,601,449 1,465,601,449

SECCION: 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 341,000,000 341,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 341,000,000 341,000,000

SECCION: 0601

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 6,923,132,000 6,923,132,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,923,132,000 6,923,132,000

SECCION: 0901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA -
DANSOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 104,480,080 104,480,080

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 104,480,080 104,480,080

SECCION: 1001

MINISTERIO DEL INTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 713,054,029 713,054,029

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 713,054,029 713,054,029

SECCION: 1004

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 48,151,855 48,151,855

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 48,151,855 48,151,855

SECCION: 1005

CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS
ALEDANAS NASA KI WE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 54,993,383 54,993,383

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 54,993,383 54,993,383

SECCION: 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 6,992,045,517 6,992,045,517

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 6,992,045,517 6,992,045,517

SECCION: 1103

AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 92,857,412 92,857,412

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 92,857,412 92,857,412

SECCION: 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 531,816,243 531,816,243

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 531,816,243 531,816,243

SECCION: 1208

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 11,566,748,932 11,566,748,932

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 11,566,748,932 11,566,748,932

SECCION: 1209

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 230,886,601 230,886,601

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 230,886,601 230,886,601

SECCION: 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 532,418,072,803 532,418,072,803

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 532,418,072,803 532,418,072,803

SECCION: 1308

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 243,800,000 243,800,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 243,800,000 243,800,000

SECCION: 1309

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 80,600,000 80,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 80,600,000 80,600,000

SECCION: 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 8,961,200,000 8,961,200,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 8,961,200,000 8,961,200,000

SECCION: 1312

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 99,100,000 99,100,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 99,100,000 99,100,000

SECCION: 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 101,907,763,273 101,907,763,273

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 101,907,763,273 101,907,763,273

SECCION: 1503

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 42,365,666,348 42,365,666,348

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 42,365,666,348 42,365,666,348

SECCION: 1508

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 314,049,857 314,049,857

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 314,049,857 314,049,857

SECCION: 1511

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 48,018,799,693 48,018,799,693

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 48,018,799,693 48,018,799,693

SECCION: 1601

POLICIA NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 108,594,490,548 108,594,490,548

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 108,594,490,548 108,594,490,548

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,408,100,000 3,408,100,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 30,000,000,000 30,000,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 30,000,000,000 30,000,000,000

1401 SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL 30,000,000,000 30,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 33,408,100,000 33,408,100,000

SECCION: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,400,700,000 2,400,700,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,400,700,000 2,400,700,000

SECCION: 1703

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA) "EN LIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,586,000,000 3,586,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,586,000,000 3,586,000,000

SECCION: 1705

INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT "EN LIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 568,500,000 568,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 568,500,000 568,500,000

SECCION: 1706

FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI "EN LIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 235,600,000 235,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 235,600,000 235,600,000

SECCION: 1712

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA "EN LIQUIDACIÓN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 413,500,000 413,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 413,500,000 413,500,000

SECCION: 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 243,066,330,000 243,066,330,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 243,066,330,000 243,066,330,000

SECCION: 1805

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 10,161,752,000 10,161,752,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 10,161,752,000 10,161,752,000

SECCION: 1809

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 13,283,546,000 13,283,546,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 13,283,546,000 13,283,546,000

SECCION: 1901

MINISTERIO DE SALUD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,383,444,536 2,383,444,536

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 150,000,000,000 150,000,000,000

630 TRANSFERENCIAS 150,000,000,000 150,000,000,000

304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 150,000,000,000 150,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 152,383,444,536 152,383,444,536

SECCION: 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 428,924,027 428,924,027

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 428,924,027 428,924,027

SECCION: 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 3,795,000,000 3,795,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 3,795,000,000 3,795,000,000

SECCION: 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Y REFORMA URBANA -INURBE-

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 802,600,000 802,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 802,600,000 802,600,000

SECCION: 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,118,500,000 1,118,500,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,118,500,000 1,118,500,000

SECCION: 2103

INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA,

MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 794,900,000 794,900,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 794,900,000 794,900,000

SECCION: 2110

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES
ENERGETICAS - IPSE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 203,000,000 203,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 203,000,000 203,000,000

SECCION: 2201

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 586,820,063 586,820,063

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 586,820,063 586,820,063

SECCION: 2205

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 216,672,811 216,672,811

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 216,672,811 216,672,811

SECCION: 2208

INSTITUTO CARO Y CUERVO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 115,193,007 115,193,007

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 115,193,007 115,193,007

SECCION: 2209

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 81,350,179 81,350,179

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 81,350,179 81,350,179

SECCION: 2210

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 122,488,275 122,488,275

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 122,488,275 122,488,275

SECCION: 2211

INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 228,839,275 228,839,275

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 228,839,275 228,839,275

SECCION: 2213

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 33,676,610 33,676,610

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 33,676,610 33,676,610

SECCION: 2226

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 272,400,077 272,400,077

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 272,400,077 272,400,077

SECCION: 2227

COLEGIO BOYACA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 181,010,213 181,010,213

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 181,010,213 181,010,213

SECCION: 2229

RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 17,706,083 17,706,083

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 17,706,083 17,706,083

SECCION: 2230

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 78,275,492 78,275,492

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 78,275,492 78,275,492

SECCION: 2231

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 71,066,307 71,066,307

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 71,066,307 71,066,307

SECCION: 2232

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 57,287,211 57,287,211

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 57,287,211 57,287,211

SECCION: 2234

INSTITUTO TECNICO CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 245,600,000 245,600,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 245,600,000 245,600,000

SECCION: 2235

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 114,900,000 114,900,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 114,900,000 114,900,000

SECCION: 2236

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 39,842,872 39,842,872

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 39,842,872 39,842,872

SECCION: 2237

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 50,106,870 50,106,870

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 50,106,870 50,106,870

SECCION: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES
Y PROVIDENCIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 24,422,765 24,422,765

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 24,422,765 24,422,765

SECCION: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
DE SAN JUAN DEL CESAR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 48,684,788 48,684,788

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 48,684,788 48,684,788

SECCION: 2240

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 47,832,356 47,832,356

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 47,832,356 47,832,356

SECCION: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 151,831,407 151,831,407

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 151,831,407 151,831,407

SECCION: 2242

INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 69,251,929 69,251,929

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 69,251,929 69,251,929

SECCION: 2243

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 56,335,777 56,335,777

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 56,335,777 56,335,777

SECCION: 2244

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA

"LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 51,372,578 51,372,578

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 51,372,578 51,372,578

SECCION: 2245

BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 48,102,932 48,102,932

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 48,102,932 48,102,932

SECCION: 2252

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 52,185,600 52,185,600

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 52,185,600 52,185,600

SECCION: 2253

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 22,700,874 22,700,874

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 22,700,874 22,700,874

SECCION: 2254

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 73,746,946 73,746,946

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 73,746,946 73,746,946

SECCION: 2255

CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 60,285,032 60,285,032

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 60,285,032 60,285,032

SECCION: 2301

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 541,400,000 541,400,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 541,400,000 541,400,000

SECCION: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,717,400,000 1,717,400,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,717,400,000 1,717,400,000

SECCION: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,473,100,000 1,473,100,000

C. PRESUPUESTO DE INVERSION 20,000,000,000 20,000,000,000

530 ATENCION, CONTROL Y 20,000,000,000 20,000,000,000

ORGANIZACION INSTITUCIONAL

PARA APOYO A LA GESTION DEL

ESTADO

600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE 20,000,000,000 20,000,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 21,473,100,000 21,473,100,000

SECCION: 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 217,000,000 217,000,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 217,000,000 217,000,000

SECCION: 2501

MINISTERIO PUBLICO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 7,475,400,706 7,475,400,706

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 7,475,400,706 7,475,400,706

SECCION: 2502

DEFENSORIA DEL PUEBLO

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 776,315,541 776,315,541

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 776,315,541 776,315,541

SECCION: 2602

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 164,724,809 164,724,809

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 164,724,809 164,724,809

SECCION: 2701

RAMA JUDICIAL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 34,605,466,258 34,605,466,258

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 34,605,466,258 34,605,466,258

SECCION: 2801

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 19,017,407,019 19,017,407,019

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 19,017,407,019 19,017,407,019

SECCION: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 28,704,278,710 28,704,278,710

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 28,704,278,710 28,704,278,710

SECCION: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,201,509,897 2,201,509,897

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 2,201,509,897 2,201,509,897

SECCION: 3001

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 761,655,000 761,655,000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 761,655,000 761,655,000

SECCION: 3201

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,578,099,689 1,578,099,689

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,578,099,689 1,578,099,689

SECCION: 3202

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 698,884,499 698,884,499

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 698,884,499 698,884,499

SECCION: 3209

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 14,833,311 14,833,311

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 14,833,311 14,833,311

SECCION: 3216

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 4,357,143 4,357,143

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 4,357,143 4,357,143

SECCION: 3301

MINISTERIO DE CULTURA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 924,173,984 924,173,984

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 924,173,984 924,173,984

SECCION: 3304

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 118,852,707 118,852,707

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 118,852,707 118,852,707

SECCION: 3305

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 110,670,880 110,670,880

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 110,670,880 110,670,880

SECCION: 3401

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 407,417,885 407,417,885

TOTAL PRESUPUESTO SECCION 407,417,885 407,417,885

TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL 1,476,651,000,000 1,476,651,000,000

ARTÍCULO 4o. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo [347](#) de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.476.651.000.000), si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 5o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I.

DEL CAMPO DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 6o. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el

Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS.

ARTÍCULO 7o. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

ARTÍCULO 8o. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

ARTÍCULO 9o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

CAPITULO III.

DE LOS GASTOS.

ARTÍCULO 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTÍCULO 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el

presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2003. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTÍCULO 14. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico – asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2002; así como, las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2002, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2003.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.



ARTÍCULO 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo [114](#) de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.



ARTÍCULO 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.



ARTÍCULO 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.



ARTÍCULO 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo [60](#). de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuáanse los vehículos de los Presidentes de las Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".



ARTÍCULO 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo [224](#) de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTÍCULO 23. Los órganos de que trata el artículo 6o. de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2003, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

ARTÍCULO 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de 2003.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

ARTÍCULO 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

El pago de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.



ARTÍCULO 26. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo [29](#) de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.



ARTÍCULO 27. Los órganos de que trata el artículo [60](#) de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.



ARTÍCULO 28. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.



ARTÍCULO 29. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2002, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2003 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2003.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTÍCULO 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2003 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTÍCULO 31. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2002 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2003 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2004.

ARTÍCULO 32. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2004.

ARTÍCULO 33. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 34. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V.

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS.

ARTÍCULO 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 36. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI.

DISPOSICIONES VARIAS.

ARTÍCULO 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2004.

ARTÍCULO 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia

fiscal de 2003.

ARTÍCULO 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTÍCULO 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

ARTÍCULO 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTÍCULO 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6o. de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTÍCULO 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda esta a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTÍCULO 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTÍCULO 47. Los órganos a que se refiere el artículo 6o. de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTÍCULO 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

ARTÍCULO 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8o. del Decreto 267 de 2000.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional

- El artículo 8 del Decreto 267 de 2000 fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1550-00 del 21 de noviembre de 2000, Magistrado Ponente Dr. Fabio Morón Díaz. Por exceder el marco fijado por el legislador a las facultades extraordinarias otorgadas en la Ley 573 de 2000.

La Corte Constitucional estableció en la parte motiva : '... En esas condiciones, el artículo 4º. de la Ley 106 de 1993 continúa estando plenamente vigente y, por ende, es la normatividad aplicable a la determinación y cálculo de la tarifa de control fiscal.'

ARTÍCULO 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2003 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley [344](#) de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

ARTÍCULO 51. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo [88](#) de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

ARTÍCULO 52. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo [69](#) de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo [86](#) de la Ley 30 de 1992

ARTÍCULO 53. Para la vigencia fiscal de 2003 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

ARTÍCULO 54. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 55. Los municipios de los departamentos que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO 56. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5o. del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional- aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO 57. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 58. Facultase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

PARÁGRAFO: Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección

General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

ARTÍCULO 59. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

ARTÍCULO 60. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2003 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

ARTÍCULO 61. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

ARTÍCULO 62. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales, según el caso.

ARTÍCULO 63. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTÍCULO 64. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas - IPSE- o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

ARTÍCULO 65. En el evento de que los recursos de la reserva especial de las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable que emitan los establecimientos de crédito, a que se refiere la Ley 546 de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

ARTÍCULO 66. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo [107](#) de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales. □

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para auto protección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

ARTÍCULO 67. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados. □

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3o. del artículo 2o. de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se podrán descontar los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

ARTÍCULO 68. Con el objeto de avanzar hacia una justa y equitativa distribución de la inversión pública en los entes territoriales, los recursos de inversión no atados regionalmente, se asignarán de conformidad con la matriz de distribución regional elaborada por el DNP teniendo en cuenta la población, el índice de desarrollo departamental y el índice de eficiencia fiscal departamental y que se detalla a continuación: □

Departamento Porcentaje

Amazonas 1.871

Antioquia 6.048
Arauca 2.068
Atlántico 3.530
Bogotá, D. C. 7.195
Bolívar 3.408
Boyacá 3.073
Caldas 2.999
Caquetá 2.540
Casanare 2.109
Cauca 3.090
Cesar 2.736
Chocó 2.521
Córdoba 3.354
Departamento Porcentaje
Cundinamarca 3.743
Guainía 2.226
Guajira 2.490
Guaviare 2.734
Huila 2.555
Magdalena 3.050
Meta 2.553
Nariño 3.471
Norte de Santander 3.111
Putumayo 2.626
Quindío 2.287
Risaralda 2.698
San Andrés y Providencia 1.868
Santander 3.198
Sucre 2.896

Tolima 2.831

Valle del Cauca 4.623

Vaupés 1.995

Vichada 2.502

Cartagena -0-

Santa Marta -0-

Barranquilla -0-

Total General 100.000

La asignación de recursos deberá atender a necesidades sectoriales en las regiones en proporción a sus brechas y deficiencias. El DNP elaborará los modelos sectoriales para dicha asignación.

Los proyectos de inversión de que trata el presente artículo serán los que determine el Plan Nacional de Desarrollo y su correspondiente Plan Plurianual de Inversiones y deberán estar inscritos en el Banco de Proyectos del DNP.

Igualmente durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo deberá incorporarse la participación ciudadana mediante convocatoria de los órganos consultivos.

El monto de estos recursos deberá ajustarse a la programación financiera y a las metas fiscales del gobierno, los cuales preferentemente no serán inferiores al 1% del monto total del presupuesto.

ARTÍCULO 69. Por el término de tres (3) años, a partir del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2002, no menos del 50% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual liquide Finagro, se trasladarán al programa del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, creado por la Ley 101 de 1993. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de Finagro.

ARTÍCULO 70. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o. de enero de 2003.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a..

El Presidente del honorable Senado de la República,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

WILLIAM VÉLEZ MESA.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

